

# EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

NIT. 800.244.699-7

#### "INFORME DE EVALUACION"

INVITACION PUBLICA No. 18 de 2014 - CONTRATACION MINIMA CUANTIA "OBJETO DIRECTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA EMPRESA", (Articulo 94 Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013), el cual es: "COMPRA DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPARE TODOS LOS ACTIVOS FIJOS DE PROPIEDAD DE LA LOTERIA DEL HUILA, TALES COMO: LA EDIFICACION, INMUEBLES, MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA, SUELOS, LOTES Y TERRENOS".

### **PROPONENTES:**

## 1. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. NIT. 891.700.037-9.

Presento personalmente la propuesta:

- 1). Una Propuesta en Original: (59 Folios)
- 2). Presenta Anexos documentales.
- 3). Valor Total de la Propuesta: (Folio 58)

### 2). <u>ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT. 860.026.182-5.</u>

Presento personalmente la propuesta:

- 1). Una Propuesta en Original: (112 Folios)
- 2). Presenta Anexos documentales.
- 3). Valor Total de la Propuesta: (Folio 1)

Analizados los documentos anexados, Los dos proponentes en esta participación se ajustan a todas las exigencias del pliego de condiciones requeridas por la Empresa en la invitación Publica No. 18 - 2014. En este sentido el análisis y la Evaluación Técnica, Económica y Jurídica declara habilitadas estas propuestas, y se hace la claridad que no se presentaron más ofertas para la presente Contratación, que la aquí relacionada.





# EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

NIT. 800.244.699-7

De conformidad con la Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013, y la Invitación Publica No. 18 – 2014, se realizaron las correspondientes evaluaciones y escogencia del Contratista, de acuerdo con los intereses y Condiciones exigidas para los fines contractuales de la Empresa.

Por lo anterior, la LOTERIA DEL HUILA actuando dentro de los parámetros legales de la Invitación Publica No. 18 – 2014, manifiesta expresamente que una vez haciendo los comparativos de todos los ítems ofrecidos por los proponentes, y haciendo la escogencia mejor para los intereses de la Empresa de acuerdo con las necesidades y la planeación del servicio seguros, las propuestas de conformidad con Art. 94 ley 1474 de 2011 (Menor Precio), quedan clasificadas en el siguiente orden:

> Primer lugar: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

NIT. 891.700.037-9.

Segundo lugar: ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT. 860.026.182-5.

Igualmente se informa que la Recepción de las Observaciones a que haya lugar sobre el presente informe de evaluación será hasta el día 13 de Junio de 2014 Hasta las 2:00 PM., en la Gerencia de la Empresa (Oficina Jurídica) o en la Pagina Web <a href="https://www.loteriadelhuila.com">www.loteriadelhuila.com</a> opción contratación.

Neiva, Junio 11 de 2014.

**Comité Asesor Evaluador:** 

LUIS ERNESTO TOVAR REYES
P.U Área de Talento Humano-Almacén

JUAN CARLOS ARTUNDUAGA CRUZ Asesor Jurídico Externo

JOSE VICENTE CHACO GARCIA P.U. Área de Tesorería

